



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 107/2022
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES TEMPORALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. GDC/0716/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL/107/2022** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES TEMPORALES”**, requeridas por la **Dirección de Cultura**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **12 doce de abril de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **15 quince de abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **19 diecinueve de abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

* Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 107/2022
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES TEMPORALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S. DE C.V.** y **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El área requirente mediante oficio **DGC/833/2022** emitió su informe de evaluación de propuestas técnicas.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DGC/833/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 40%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 99.65%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica está por encima de la del otro, aunado a que el criterio de desempate no lo favorece.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es

Nicolas Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 107/2022
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES TEMPORALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DGC/833/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 40%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 100%.

Cuarta. En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 3 de dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

...

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

..."

Quinta. En una interpretación literal del 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**, por un monto de **\$348,000.00** trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n. IVA incluido.

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 107/2022
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES TEMPORALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3841	Transporte de 11 obras murales de la exposición Intraducibles de Ciudad Mayakoba a Guadalajara. Cada obra está elaborada en un panel de 5 x 2 mts, fabricado en estructura de perfil tubular, frente aluminio alucobond de 3mm.	1	Servicio
3841	Gastos por producción de una nueva obra mural, honorarios y material para artista invitado	1	Servicio
3841	Impresión de cédulas a color en vinil autoadherible para fichas técnicas de aproximadamente 30 x 30 cms según diseño proporcionado	13	Servicio
3841	Impresión e instalación de portada en lámina de estireno de aproximadamente 120 x 120 cms con protección contra grafiti según diseño proporcionado	1	Servicio
3841	Servicio de curaduría para producción de nueva obra mural	1	Servicio
3841	Servicio de curaduría de 300 frases literarios	1	Servicio
3841	Honorarios por taller de linóleo & estampa tortillera. Del nivel igual o similar al que Imparte: Tres Gatos Press con duración de mínimo 4 horas	2	Servicio
3841	Servicio de comidas o cenas para talleristas y personal operativo	30	Servicio
3841	Servicio de traslado nocturno a domicilio para personal operativo	12	Servicio
3841	Pasajes aéreos redondos de Ciudad de México	3	Servicio
3841	Pasajes aéreos redondos de Madrid	1	Servicio
3841	Servicio de traslado aeropuerto-hotel o viceversa para invitados	8	Servicio

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 107/2022
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES TEMPORALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3841	Servicio de comidas y cenas para invitados en el hotel	18	Servicio
3841	Servicio de hospedaje en habitación estándar individual en hotel cuatro estrellas en el centro de la ciudad con desayuno incluido	9	Servicio
3841	Juego de materiales para actividades educativas en torno a la exposición del Museo Del Prado	1	Juego

Sexta. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de Licitación Pública Local LPL/107/2022 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
José Luis Coronado Vázquez	Encargado de Despacho	Dirección de Cultura

Séptima. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veintiuno de abril de dos mil veintidós**.

Octava.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 107/2022
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES TEMPORALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Ana Belén González Gómez
Encargada de Despacho de la Dirección de Administración
(CIRCULAR DA/001/2022) Representante del Comité de Adquisiciones

José Luis Coronado Vázquez
Encargado de Despacho de la Dirección de Cultura

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

